

Comunicado

Estimados clientes, les informamos que, a partir del 20 de febrero del 2026, entró en vigencia nuestro nuevo
CONTRATO DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO NUEVO
CRÉDITO MI VIVIENDA.

En línea con nuestro compromiso de transparencia, se ha procedido con la actualización de los requisitos para la asignación del bono de buen pagador, específicamente en sus numerales 2 y 4; asimismo, en el numeral décimo tercero referido a la compensación de obligaciones, se ha precisado expresamente lo relacionado con los depósitos a plazo fijo para la realización de la compensación.

Para mayor detalle sobre nuestro nuevo contrato, puede verificarlo a través del siguiente enlace de nuestra web:

[Contrato-de-Prestamo-Hipotecario-Nuevo-Credito-Mivivienda V5 Res-SBS](#)

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

Atentamente,

Caja Ica.

Ica, 25 de febrero de 2026.